



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10061

Aprobación inicial modificación puntual 2/2014 en el ámbito delimitado por el planeamiento vigente para la unidad de actuación ANS/4ST

Se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria de día 27 de mayo de 2014, entre otros, ha adoptado el acuerdo que dice así:

“ 1) Aprobar inicialmente la modificación puntual MP-2/2014 en el ámbito delimitado por el planeamiento vigente para la unidad de actuación ANS/4ST situada en el núcleo urbano de Sant Elm, correspondiente a la parcela 321 del polígono 2; consistente en la modificación del artículo 149, apartado 14, de las NNSS de planeamiento del Término Municipal de Andratx (BOIB núm. 70 de 10/05/2007), al que se añade lo siguiente: “Como excepción del cuadro general de usos de la Norma 149, en los terrenos con calificación S.E. ubicados en la ANS/4ST, los usos permitidos serán los siguientes: industria, almacén, taller, instalaciones y servicios, aparcamientos de vehículos, espacios libres públicos y espacios libres privados”.

2) Someter a información pública la mencionada modificación puntual por el plazo de 15 días, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Andratx, durante el cual se podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

3) Comunicar este acuerdo a los propietarios afectados, dándoles audiencia durante un plazo idéntico, con la finalidad de que puedan presentar alegaciones.

4) Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Andratx.”

Andratx a 2 de junio de 2014

El Regidor Delegado del Área de Urbanismo.

José Antonio Olivares Salvà.

